



«La Abogacía protege a la ciudadanía frente a posibles excesos del Estado; no existe el Estado de Derecho sin la Abogacía»



Jorge Navarro

Socio de Molins Defensa Penal

Jorge Navarro Massip es socio de Molins Defensa Penal, firma que lleva más de tres décadas dedicada al asesoramiento en derecho penal en general y especializado en delitos económicos y empresariales y asesoría personalizada en Compliance, asegurando siempre el máximo valor para sus clientes. Molins Defensa Penal, con oficinas en Barcelona y Madrid, atesora una reputación formidable por su excelencia técnica y su capacidad para manejar casos transcendentales en la historia judicial española. Vicedecano del ICAB y docente en prestigiosas instituciones educativas, Jorge Navarro es un profesional comprometido con el progreso del Derecho Penal en España.

«El secreto en la defensa de casos mediáticos está en actuar con naturalidad y sinceridad con los medios de comunicación, evitando creerse el epicentro del caso»

«Las nuevas tecnologías y especialmente la inteligencia artificial, suponen un cambio de paradigma en el derecho penal económico»

¿Qué le motivó a especializarse en Derecho Penal y cómo ha evolucionado su carrera desde entonces?

La pasión por el derecho penal parte de una vocación por defender los derechos y las garantías de las personas. Hay que entender a la Abogacía como una garantía de la ciudadanía frente a posibles excesos por parte del Estado; no existe el Estado de Derecho sin la Abogacía. No podemos olvidar que es el propio Estado el que introduce en las normas jurídicas límites a su actuación con la

intervención de la Abogacía, como elemento externo del Estado, esto es, de la propia Judicatura, de la Fiscalía y de las fuerzas policiales. Lo anterior no debe entenderse como un enfrentamiento. Cada uno en su ámbito de actuación se complementa para aplicar e interpretar las garantías constitucionales, que son los cimientos del ordenamiento jurídico. A título personal, intento transmitir esa sensibilidad tanto a mis compañeros de despacho, como en el ejercicio profesional, así como en publicaciones.

¿Cuál ha sido su trayectoria en Molins Defensa Penal y qué hitos destacaría de la misma?

He pasado por todas las etapas de una carrera profesional «progresando adecuadamente». Desde celebrar juicios de faltas (los actuales delitos leves) hasta vistas en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. La vinculación del despacho con la docencia nos ha permitido tener una mejor perspectiva. Muchos compañeros del despacho imparten clases en la Universidad. La responsabilidad de impartir clases y compartir conocimiento supone una mayor autoexigencia en la formación constante como juristas. La inquietud constante por aprender es un activo que no puede medirse cuantitativamente, pero supone un plus cualitativo. El mayor hito es el agradecimiento del cliente, que supone un reconocimiento al esfuerzo que implican los procedimientos. Si además el esfuerzo eso se refleja en las resoluciones judiciales, la satisfacción es inmensa.

¿Cómo compatibiliza sus responsabilidades docentes y como vicedecano del ICAB con el ejercicio de la abogacía?

Gracias a los compañeros del despacho. Sin su constante apoyo no se podrían abarcar tantas responsabilidades. Servir a la Abogacía en general, y particularmente a la barcelonesa desde su órgano de gobierno, supone tanto una enorme responsabilidad como una expresión de confianza y reconocimiento a la trayectoria profesional por decisión de los propios abogados.

La firma ha participado en la defensa de casos muy mediáticos. ¿Cómo maneja Molins Defensa Penal la repercusión pública de estos casos?

Creemos que es importante tener presente el *memento mori*, expresión que se usaba en la Antigua Roma para recordar, a los generales que volvían victoriosos de sus campañas, su condición de mortales para evitar la vanidad o la soberbia. El secreto está en actuar con naturalidad y sinceridad con los medios de comunicación, evitando creerse el epicentro del caso. El hecho de que hayamos defendido casos mediáticos acaba siendo un reconocimiento al silencioso esfuerzo en la defensa de los intereses de otros clientes, no menos importantes, de la índole que sea, y al trabajo en equipo bien hecho. Destacamos el trabajo en equipo pues los éxitos de la firma son los éxitos de todos los miembros del despacho. Un problema penal para un cliente, víctima o acusado, trasciende de lo cotidiano y genera una angustia en la persona implicada que exige potenciar la empatía y hacer nuestras las necesidades y problemas de las personas. Sin este aspecto tan humano no es posible alcanzar y compartir el éxito de nuestra firma.

¿Cuáles son las estrategias clave de Molins Defensa Penal para ofrecer asesoramiento en delitos económicos y empresariales?

Cada asunto tiene estrategias singulares. Para determinar la estrategia a seguir previamente hemos desarrollado unos importantes fundamentos, tan necesarios como el conocimiento, sin los cuales no sería posible acertar y que posiblemente diferencia al despacho de otros despachos: empatía, trabajo en equipo, ética, capacidad de análisis y de autocrítica, persuasión verbal, oratoria... con esos cimientos las decisiones sobre, por ejemplo, qué y cuándo declarar, plantear vulneraciones de derechos o cuando pedir determinadas diligencias de investigación en la fase de

instrucción resulta menos complejo. En los delitos económicos o de empresa es esencial el conocimiento de los aspectos tanto procesales como dogmáticos del delito. Determinados matices pueden convertir en irrelevantes penalmente conductas que –aparentemente– son delictivas, y viceversa.

¿Podría compartir algunos de los desafíos que enfrenta al dirigir investigaciones internas complejas?

Particularmente, en el despacho velamos por el máximo respeto de los derechos de los implicados. En España tenemos una reciente norma (Ley 2/2023) que regula los aspectos relativos a la protección del denunciante. Por ello es importante tanto contar con modelos de prevención de delitos en el ámbito empresarial, como conocer las dificultades de las investigaciones internas a fin de respetar las garantías durante su desarrollo. Desde que el Código Penal introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas) en el año 2010, creamos un departamento de *compliance*, apostando fuertemente por asesorar en este ámbito. De igual modo hemos hecho con las investigaciones internas. Por ello contamos con profesionales especializados estas materias a fin de ofrecer el mejor servicio a las empresas, asesorando de un modo individualizado y a la medida de sus necesidades.

Hablando de actualidad, ¿cómo ve el futuro del derecho penal económico en España?

La transformación digital, o mejor, la auténtica revolución digital, impulsada por las nuevas tecnologías y especialmente la inteligencia artificial, suponen un cambio de paradigma en el derecho penal económico, pues van a suponer un profundo cambio en cómo se llevan a cabo y en cómo se van a investigar. Habrá que estar vigilante con el respeto de las garantías, pues no se nos escapa que la privacidad y el derecho al entorno digital deben protegerse especialmente. La grietas en la privacidad van a ser el canal de entrada de numerosos delitos económicos que van a tender a la ciberdelincuencia. ■

<https://www.legaltoday.com/revista-aja/1021/articulos/20/index.html>